Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad Edificio Palacio de Justicia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso Soledad – Atlántico

SICGMA

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE:	MARLYS DEL CARMEN MONTES CONTRERAS
DEMANDADO:	WILSON ALBERTO GONZALES MEDINA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2023-00188-00

Informe Secretarial: a su despacho la demanda referenciada, pendiente por decidir acerca de su admisión. Sírvase proveer.

Soledad, julio 17 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO.

Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el libelo, se observa que el demandado WILSON ALBERTO GONZALES MEDINA tiene su domicilio en la Carrera 26C No. 77 -20, Barrio Alirio Mora en la ciudad de Cali.

Ahora bien, según lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 28 del C.G.P., la competencia territorial en el presente asunto corresponde al Juez del domicilio de la parte demandada.

Por lo anterior, se procederá a rechazar la presente demanda por falta de competencia territorial y en consecuencia, conforme lo ordenado en el artículo 90 inciso 2 del C.G.P., se remitirá la presente con sus anexos al Juez en turno de los Juzgados de Familia de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto, se:

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR de plano la demanda de Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial promovida por la señora MARLYS DEL CARMEN MONTES CONTRERAS contra WILSON ALBERTO GONZALES MEDINA con base en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Remitir la demanda con sus anexos a la oficina judicial de reparto de los Juzgados de Familia de Cali.

Tercero: Realizar la anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Does

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ Jueza



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

ura
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

SICGMA

 $\underline{j01prmpalf soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD Soledad, 18 de JULIO 2023 NOTIFICADO POR ESTADO Nº 114 VÍA WEB El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ